

Página 1 de 7	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 1		

CONTRATO No. 74 – 7 – 10004 – 26

Bucaramanga, 25 MAR 2026

Señores
 SANDESOL S.A. E.S.P.
 NIT: 804001490-7
 Representante Legal: GARCIA GRIMALDOS ORLANDO
 Dirección: KM 6.5 VIA PALENQUE-CAFE M. SEC ORIENTAL PARQUE IND. 2 ETA
 Correo: servicioalcliente@sandesol.com
 Bucaramanga

Asunto: Comunicación aceptación oferta del proceso **PN MEBUC MIC 001 2026**

Con toda atención me permito informarle que su propuesta presentada el día 17 de marzo de 2026, a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, dentro del proceso de selección de Mínima Cuantía No. PN MEBUC MIC 001 2026, cuyo objeto es **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL LOTE 2: SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, DISPOSICIÓN FINAL DE ELEMENTOS, RESIDUOS PELIGROSOS, ESPECIALES Y/O QUÍMICOS”**, ha sido aceptada por la Policía Metropolitana de Bucaramanga, es así que se adjudicará el presente proceso por la suma de **TRECE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$13.000.000,00)**, incluido el valor del IVA y demás impuestos de ley, así:

CONTRATANTE	POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA													
ORDENADOR DEL GASTO	Brigadier General WILLIAM QUINTERO SALAZAR													
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	9.857.793 de Pensilvania (Caldas)													
CARGO	Comandante Policía Metropolitana de Bucaramanga													
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Decreto 1275 del 25 de noviembre de 2025													
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución de la Dirección General de la Policía Nacional 00502 del 05 de marzo de 2026.													
CONTRATISTA	NOMBRE: SANDESOL S.A. E.S.P. NIT: 804001490-7 REPRESENTANTE LEGAL: GARCIA GRIMALDOS ORLANDO CEDULA DE CIUDADANÍA No. 91186350 DIRECCIÓN: KM 6.5 VIA PALENQUE-CAFE M. SEC ORIENTAL PARQUE IND. 2 ETA EMAIL: megacad@megacad.com.co CIUDAD NOTIFICACIÓN: Bucaramanga TELÉFONO: 6076813825													
SUPERVISOR DEL CONTRATO	La supervisión del presente contrato estará bajo la responsabilidad de los siguientes funcionarios y/o quien haga sus veces o quien sea designado por orden del Comandante de la Policía Metropolitana de Bucaramanga: LOTE 2: <table border="1"> <thead> <tr> <th>UNIDAD</th><th>DEPENDENCIA</th><th>DIRECCIÓN</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>MEBUC</td><td>Almacén de Intendencia MEBUC</td><td>Transversal 203 No. 27A - 01 KM 1 vía Ruitoque, Floridablanca.</td></tr> <tr> <td>MEBUC</td><td>Centro Vacacional Asturias</td><td>Kilómetro 2 Anillo Vial, Vereda Río Frio – Floridablanca (Finca Asturias-Carabineros).</td></tr> <tr> <td>MEBUC</td><td>Colegio Nuestra Señora de Fátima de Bucaramanga</td><td>Carrera 12 No. 41-69 Barrio García Rovira, Bucaramanga.</td></tr> </tbody> </table>		UNIDAD	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	MEBUC	Almacén de Intendencia MEBUC	Transversal 203 No. 27A - 01 KM 1 vía Ruitoque, Floridablanca.	MEBUC	Centro Vacacional Asturias	Kilómetro 2 Anillo Vial, Vereda Río Frio – Floridablanca (Finca Asturias-Carabineros).	MEBUC	Colegio Nuestra Señora de Fátima de Bucaramanga	Carrera 12 No. 41-69 Barrio García Rovira, Bucaramanga.
UNIDAD	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN												
MEBUC	Almacén de Intendencia MEBUC	Transversal 203 No. 27A - 01 KM 1 vía Ruitoque, Floridablanca.												
MEBUC	Centro Vacacional Asturias	Kilómetro 2 Anillo Vial, Vereda Río Frio – Floridablanca (Finca Asturias-Carabineros).												
MEBUC	Colegio Nuestra Señora de Fátima de Bucaramanga	Carrera 12 No. 41-69 Barrio García Rovira, Bucaramanga.												

<div><div><div>Página 2 de 7</div><div>Código: 2BS-FR-0034</div><div>Fecha: 27/06/2012</div><div>Versión: 1</div></div><div>PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS</div><div>ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA</div><div><div></div><div>POLICÍA NACIONAL</div></div></div>	
	<p>Quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato, de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018, <i>"Por la cual se actualiza, modifica, y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014"</i> y Capítulo VII de la Ley 1474 de 2011 <i>"Estatuto Anticorrupción"</i>.</p>
FORMA DE PAGO	<p>El pago lo realizará la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Bucaramanga, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la radicación de la respectiva factura comercial o su documento equivalente, previa aprobación de las formalidades de ella, junto con el recibo a satisfacción de la prestación del servicio, expedido por los supervisores del contrato, según corresponda y con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Bucaramanga.</p> <p>El pago se realizará de conformidad con el derecho a turno contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC) por parte de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional (DILOF). Estos documentos deberán ser allegados a la oficina del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, ubicada en la calle 41 No. 11-44 primer piso, en Bucaramanga.</p> <p>Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana de Bucaramanga, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Bucaramanga pagará la factura comercial o documento equivalente, al mes siguiente de la fecha programada en el Plan Anual de Caja (PAC) aprobado por la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional (DILOF), siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones, y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.</p> <p>El futuro contratista, en caso de estar obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar en la ejecución, la factura electrónica validada previamente por la DIAN, y mediante procedimiento establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en la circular externa 016 del 09/03/2021 como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados.</p> <p>Nota 1: En cuanto se refiere al pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1273 de 2018, EL CONTRATISTA lo realizará mes vencido considerando para efectos de liquidación de los mismos, el pago recibido en el mes inmediatamente anterior.</p> <p>Nota 2: La entidad en el evento que la Ley lo prevea hará los descuentos de aportes al Sistema.</p> <p>Nota 3: El contratista se compromete a facturar de forma independiente y de acuerdo al servicio prestado en cada Unidad Policial, entregando la respectiva facturación o documento equivalente dentro de los primeros ocho (08) días de cada mes, dirigida a la Policía Metropolitana de Bucaramanga así:</p> <p>NOMBRE ENTIDAD: Policía Metropolitana de Bucaramanga NIT ENTIDAD: 900 233 117-8 DIRECCION: Calle 41 # 11 – 44 Barrio García Rovira CORREO PRINCIPAL: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co PCI: #\$16-01-01-M6;númerodecontrato;correosupervisor#\$</p> <p>Los pagos se harán a la siguiente cuenta:</p> <p>NOMBRE BENEFICIARIO: SANDESOL S.A. E.S.P. CUENTA No. 02027317231 TIPO DE CUENTA: CUENTA CORRIENTE ENTIDAD FINANCIERA: BANCOLOMBIAN</p>
APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 9726 de fecha 19 de febrero de 2026 expedido por el Jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana de Bucaramanga.

Página 2 de 7

Página 3 de 7 Código: 2BS-FR-0034 Fecha: 27/06/2012 Versión: 1		PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA		 POLICÍA NACIONAL	
---	--	--	--	---	--

VALOR	LOTE 2: SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, DISPOSICIÓN FINAL DE ELEMENTOS, RESIDUOS PELIGROSOS, ESPECIALES Y/O QUÍMICOS. El valor estimado para el presente proceso es de TRECE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$13.000.000,00), incluido IVA y demás erogaciones, distribuidos de la siguiente manera:																																																			
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>ÍTEM Y/O LOTE</th> <th>RUBRO Y PRESUPUESTAL</th> <th>DESAGREGACIÓN</th> <th>UNIDAD</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>RECURSO</th> <th>CANTIDAD</th> <th>VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA</th> <th>VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2</td> <td>02-02-02-009-004</td> <td>SERVICIO DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS AMBIENTALES</td> <td>MEBUC - ALMIN</td> <td>Servicio de recolección disposición final de residuos sólidos y químicos peligrosos especiales en la policía metropolitana de Bucaramanga</td> <td>10</td> <td>1</td> <td>\$ 12.000.000,00</td> <td>\$ 12.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>02-02-02-009-004</td> <td>SERVICIO DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS AMBIENTALES</td> <td>CEVAS</td> <td>Servicio de recolección y disposición final de residuos sólidos y químicos peligrosos especiales para las instalaciones del centro vacacional Asturias</td> <td>10</td> <td>1</td> <td>\$ 600.000,00</td> <td>\$ 600.000,00</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>02-02-02-009-004</td> <td>SERVICIO DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS AMBIENTALES</td> <td>NUSEFA</td> <td>Servicio de recolección y disposición final de residuos sólidos y químicos peligrosos especiales para las instalaciones del Colegio nuestra Señora de Fátima de Bucaramanga</td> <td>10</td> <td>1</td> <td>\$ 400.000,00</td> <td>\$ 400.000,00</td> </tr> <tr> <td colspan="7">TOTAL, LOTE 2</td> <td>\$ 13.000.000,00</td> </tr> </tbody> </table>								ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	2	02-02-02-009-004	SERVICIO DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS AMBIENTALES	MEBUC - ALMIN	Servicio de recolección disposición final de residuos sólidos y químicos peligrosos especiales en la policía metropolitana de Bucaramanga	10	1	\$ 12.000.000,00	\$ 12.000.000,00	2	02-02-02-009-004	SERVICIO DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS AMBIENTALES	CEVAS	Servicio de recolección y disposición final de residuos sólidos y químicos peligrosos especiales para las instalaciones del centro vacacional Asturias	10	1	\$ 600.000,00	\$ 600.000,00	2	02-02-02-009-004	SERVICIO DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS AMBIENTALES	NUSEFA	Servicio de recolección y disposición final de residuos sólidos y químicos peligrosos especiales para las instalaciones del Colegio nuestra Señora de Fátima de Bucaramanga	10	1	\$ 400.000,00	\$ 400.000,00	TOTAL, LOTE 2							\$ 13.000.000,00
	ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA																																											
	2	02-02-02-009-004	SERVICIO DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS AMBIENTALES	MEBUC - ALMIN	Servicio de recolección disposición final de residuos sólidos y químicos peligrosos especiales en la policía metropolitana de Bucaramanga	10	1	\$ 12.000.000,00	\$ 12.000.000,00																																											
	2	02-02-02-009-004	SERVICIO DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS AMBIENTALES	CEVAS	Servicio de recolección y disposición final de residuos sólidos y químicos peligrosos especiales para las instalaciones del centro vacacional Asturias	10	1	\$ 600.000,00	\$ 600.000,00																																											
2	02-02-02-009-004	SERVICIO DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS AMBIENTALES	NUSEFA	Servicio de recolección y disposición final de residuos sólidos y químicos peligrosos especiales para las instalaciones del Colegio nuestra Señora de Fátima de Bucaramanga	10	1	\$ 400.000,00	\$ 400.000,00																																												
TOTAL, LOTE 2							\$ 13.000.000,00																																													
Obligación amparada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 9726 de fecha 19 de febrero de 2026 expedido por el Jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana de Bucaramanga.																																																				
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Las contempladas en el anexo No. 1																																																			
GARANTÍA ÚNICA Y CLAUSULAS SANCIONATORIAS	<p>Dentro de los tres (03) días siguientes a la notificación de Aceptación de la Propuesta, (según el cronograma del proceso) el CONTRATISTA deberá constituir Garantía Única a favor de la POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, NIT: 900.233.117-8 y presentarla a través de la plataforma SECOP II, para posterior aprobación, la cual debe cubrir los siguientes riesgos:</p> <p>GARANTÍA ÚNICA:</p> <p>a). DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, vigente por un término igual a la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de suscripción de la aceptación de la oferta, por parte de la Policía Metropolitana de Bucaramanga.</p> <p>b). CALIDAD DEL SERVICIO: Por el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, vigente por un término igual a la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción de la aceptación de la oferta.</p> <p>c). PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Por el cinco por ciento (5%) del valor del contrato, vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y tres (03) años más, contados a partir de la fecha de suscripción de la aceptación de la oferta.</p> <p>2. SANCIONES: a). MULTAS. - 1). En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al CONTRATISTA - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1890 - las partes acuerdan que la POLICÍA, mediante acto administrativo, hará efectivas multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por diez (15) días calendario, que se descontará del saldo que le adeuda a la Entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella. 2). En caso de no constituir dentro del término y en la forma prevista en la aceptación de la oferta, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía</p>																																																			

Página 3 de 7

Página 4 de 7	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 1		

	<p>única y/o alguno de los requisitos de legalización, EL CONTRATISTA pagará a la POLICÍA, a título de multa, la suma equivalente al cero punto dos por ciento (0,2%) del valor dejado de cumplir o entregar por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario, el cual se descontará del saldo que le adeuda la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.</p> <p>b). PENAL PECUNIARIA: De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del Código Civil Colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta, EL CONTRATISTA pagará a la POLICÍA, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de la oferta cuando se trate de incumplimiento total de la aceptación de oferta y proporcional al incumplimiento parcial de la aceptación de la oferta que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) numeral 1 del presente punto. PARÁGRAFO. APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS: Una vez notificada la resolución por medio de la cual se hace efectiva alguna de las sanciones aquí estipuladas, el CONTRATISTA dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para su pago. Las multas no serán reintegrables aún el supuesto que el CONTRATISTA de posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse el saldo a favor del CONTRATISTA si los hubiere o a través de la póliza de cumplimiento, o acudir a cobro coactivo, dando aplicación al debido proceso.</p>												
PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN	<p>PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de noviembre del 2026 o hasta agotar el presupuesto oficial asignado, lo que primero ocurra, iniciando a partir de la aprobación de la garantía única.</p> <p>FORMA DE EJECUCIÓN El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de tracto sucesivo, de acuerdo a las necesidades de la institución, previa coordinación con los supervisores del contrato, según corresponda y dentro del plazo de ejecución indicado.</p> <p>NOTA: De ser necesario realizar prorroga se debe solicitar con 15 días calendario de anticipación al vencimiento del plazo de ejecución, de acuerdo a la normatividad vigente ante el señor Comandante de la policía metropolitana de Bucaramanga.</p>												
LUGAR DE ENTREGA	<p>LOTE 2:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>UNIDAD</th> <th>DEPENDENCIA</th> <th>DIRECCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>MEBUC</td> <td>Almacén de Intendencia MEBUC</td> <td>Transversal 203 No. 27A - 01 KM 1 vía Ruitoque, Floridablanca.</td> </tr> <tr> <td>MEBUC</td> <td>Centro Vacacional Asturias</td> <td>Kilómetro 2 Anillo Vial, Vereda Río Frio – Floridablanca (Finca Asturias-Carabineros).</td> </tr> <tr> <td>MEBUC</td> <td>Colegio Nuestra Señora de Fátima de Bucaramanga</td> <td>Carrera 12 No. 41-69 Barrio García Rovira, Bucaramanga.</td> </tr> </tbody> </table> <p>Nota: Los servicios de mantenimiento se pueden realizar de lunes a sábado en el horario de 08:00 a 17:00 horas, si el contratista necesita laborar el día domingo se debe coordinar con el supervisor del contrato o quien haga sus veces</p>	UNIDAD	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	MEBUC	Almacén de Intendencia MEBUC	Transversal 203 No. 27A - 01 KM 1 vía Ruitoque, Floridablanca.	MEBUC	Centro Vacacional Asturias	Kilómetro 2 Anillo Vial, Vereda Río Frio – Floridablanca (Finca Asturias-Carabineros).	MEBUC	Colegio Nuestra Señora de Fátima de Bucaramanga	Carrera 12 No. 41-69 Barrio García Rovira, Bucaramanga.
UNIDAD	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN											
MEBUC	Almacén de Intendencia MEBUC	Transversal 203 No. 27A - 01 KM 1 vía Ruitoque, Floridablanca.											
MEBUC	Centro Vacacional Asturias	Kilómetro 2 Anillo Vial, Vereda Río Frio – Floridablanca (Finca Asturias-Carabineros).											
MEBUC	Colegio Nuestra Señora de Fátima de Bucaramanga	Carrera 12 No. 41-69 Barrio García Rovira, Bucaramanga.											
MONEDA DEL CONTRATO	Pesos Colombianos												
VIGENCIA	La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución y cuatro (04) meses más.												

De acuerdo a lo anterior, mediante acta AE-2026-008049-MEBUC de fecha 20 de marzo de 2026, la Jefe del Área Administrativa y el Jefe de Contratos, recomendaron al señor Comandante Policía Metropolitana de Bucaramanga, adjudicar el proceso **PN MEBUC MIC 001 2026**, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL LOTE 2: SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, DISPOSICIÓN FINAL DE ELEMENTOS, RESIDUOS PELIGROSOS, ESPECIALES Y/O QUÍMICOS"** a la empresa **SANDESOL S.A. E.S.P.**, NIT: 804001490-7,

Página 5 de 7	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 1		

REPRESENTANTE LEGAL: ORLANDO GARCIA GRIMALDOS, identificada con cedula de ciudadanía numero 91186350, por un valor de **TRECE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$13.000.000,00)**, incluido IVA y demás impuestos de ley, en atención a que la oferta allegada por el oferente en mención cumplió jurídica, técnica y económicamente, de conformidad con los términos establecidos en la Invitación que rigió el proceso y la oferta presentada.

Brigadier General **WILLIAM QUINTERO SALAZAR**
Comandante Policía Metropolitana de Bucaramanga

Elaboró:

Yes-21 Jheraldyn Mendoza León
Responsable Estudios Previos MEBUC

Revisó:

ST. Deimer Andrés Rodríguez Flórez
Jefe Grupo Contratos MEBUC

Revisó:

CT- Ludy Esperanza Rojas Vargas
Jefe Oficina de Asuntos Jurídicos MEBUC

Revisó:

TC- Cesar Alfonso Gelves Mendoza
Jefe Área Administrativa MEBUC

Revisó:

CR. Héctor Daniel García Acevedo
Subcomandante MEBUC

Fecha de elaboración: marzo/2026

Ubicación: Mis Documentos: //Procesos 2026

Calle 41 No. 11-44 / Barrio García Rovira, Bucaramanga
Teléfono: 6458700 Ext. 21523
mebuc.arcon-gupre@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Página 6 de 7	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 1		

ANEXO No. 1

PRECIOS UNITARIOS ADJUDICADOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL

LOTE 2: SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, DISPOSICIÓN FINAL DE ELEMENTOS, RESIDUOS PELIGROSOS, ESPECIALES Y/O QUÍMICOS.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ADJUDICADO IVA INCLUIDO
1	Recolección, transporte, disposición de Vainillas	Kilogramo	1	2.130,00
2	Recolección, transporte, disposición de Chalecos antibalas	Kilogramo	1	3.109,00
3	Recolección, transporte, disposición de Prendas de uso privativo (uniforme y accesorios)	Kilogramo	1	3.182,00
4	Recolección, transporte, disposición de Equipos antimotines (cascos, armaduras, escudos. Overoles, guantes, pasamontañas)	Kilogramo	1	3.182,00
5	Recolección, transporte, disposición de Equipos de Oficina, equipos electrónicos, herramientas, accesorios, entre otros.	Kilogramo	1	2.161,00
6	Recolección, transporte, disposición de Residuos y reactivos químicos	Kilogramo	1	3.111,00
7	Recolección, transporte, disposición de Envases contaminados de sustancias químicas y peligrosas	Kilogramo	1	2.461,00
8	Recolección, transporte, disposición de bombillas ahorradoras, tubos fluorescentes, bombillas HID, paneles, LED y similares.	Kilogramo	1	2.767,00
9	Recolección, transporte, disposición de Pilas y baterías usadas A, AA, AA, botón, baterías de celular, computador, entre otras.	Kilogramo	1	2.161,00
10	Recolección, transporte, disposición de Farmacéuticos/ Medicamentos vencidos	Kilogramo	1	2.168,00
11	Recolección, transporte, disposición de Aceite usado	Kilogramo	1	2.168,00
12	Recolección, transporte, disposición de Residuos Biosanitarios	Kilogramo	1	2.423,00
13	Recolección, transporte, disposición de Residuos anatomopatológicos	Kilogramo	1	2.423,00
14	Recolección, transporte, disposición de elementos contaminados con el virus denominado COVID-19 (incluye el costo de los elementos de protección y seguridad que se requieran para esta actividad)	Kilogramo	1	2.335,00
15	Recolección, transporte, disposición de Residuos Cortopunzantes	Kilogramo	1	3.085,00
16	Recolección, transporte, disposición de Residuos Tóner.	Kilogramo	1	2.245,00
17	Recolección, transporte, disposición de Residuos de lodos secos embalados en sacos o lonas provenientes de piscina.	Kilogramo	1	3.757,00

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

LOTE 2: SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, DISPOSICIÓN FINAL DE ELEMENTOS, RESIDUOS PELIGROSOS, ESPECIALES Y/O QUÍMICOS.

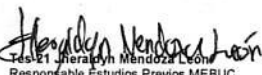
ITEM	DESCRIPCIÓN
1	Recolección, transporte, disposición de Vainillas
2	Recolección, transporte, disposición de Chalecos antibalas
3	Recolección, transporte, disposición de Prendas de uso privativo (uniforme y accesorios)
4	Recolección, transporte, disposición de Equipos antimotines (cascos, armaduras, escudos. Overoles, guantes, pasamontañas)
5	Recolección, transporte, disposición de Equipos de Oficina, equipos electrónicos, herramientas, accesorios, entre otros.
6	Recolección, transporte, disposición de Residuos y reactivos químicos
7	Recolección, transporte, disposición de Envases contaminados de sustancias químicas y peligrosas
8	Recolección, transporte, disposición de bombillas ahorradoras, tubos fluorescentes, bombillas HID, paneles, LED y similares.
9	Recolección, transporte, disposición de Pilas y baterías usadas A, AA, AA, botón, baterías de celular, computador, entre otras.
10	Recolección, transporte, disposición de Farmacéuticos/ Medicamentos vencidos
11	Recolección, transporte, disposición de Aceite usado

Página 7 de 7	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 1		

12	Recolección, transporte, disposición de Residuos Biosanitarios
13	Recolección, transporte, disposición de Residuos anatomopatológicos
14	Recolección, transporte, disposición de elementos contaminados con el virus denominado COVID-19 (incluye el costo de los elementos de protección y seguridad que se requieran para esta actividad)
15	Recolección, transporte, disposición de Residuos Cortopunzantes
16	Recolección, transporte, disposición de Residuos Tóner.
17	Recolección, transporte, disposición de Residuos de lodos secos embalados en sacos o lonas provenientes de piscina.

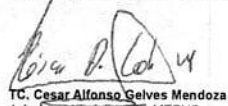
CONDICIONES GENERALES: Son condiciones generales del contrato las siguientes: 1) El contratista deberá cumplir con todas las especificaciones técnicas requeridas prestar el servicio de recolección y disposición final como se establece en el ítem uno (1) de la invitación pública procesos PN MEBUC MIC 001 2026 para prestar dicho servicio, teniendo en cuenta el tiempo estipulado para el servicio de recolección y disposición final de los residuos. 2) El contratista debe contar con capacidad operativa y administrativa (se entiende como capacidad operativa y administrativa el conjunto de elementos que interactúan de forma continua en un proceso de producción, importación, distribución, comercialización, de los elementos objetos del presente proceso), que les permita coordinar la satisfacción del servicio de recolección y disposición final de los residuos. 3) El contratista deberá cumplir con la normatividad legal vigente en materia del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo al Decreto 1072 de 2015. 4) El contratista deberá, cumplir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, de tal forma que los bienes y/o servicios que suministrará cumplen los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental contribuyendo de esta forma con la protección efectiva del medio ambiente. 5) El contratista debe mantener durante el plazo ejecución del contrato, la afiliación y nivel de cobertura en el Sistema de Seguridad Social Integral, del personal dispuesto para la ejecución del futuro contrato. (Cuando aplique). 6) El contratista debe mantener los precios fijos durante la ejecución del contrato, por lo tanto, los precios estipulados en el contrato no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, y en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, costos indirectos, impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en el cumplimiento del contrato.

Brigadier General WILLIAM QUINTERO SALAZAR
Comandante Policía Metropolitana de Bucaramanga

Elaboró: 
Teresa E. Hierro
Responsable Estudios Previos MEBUC

Revisó: ST. Deimer Andrés Rodríguez Flórez
Jefe Grupo Contratos MEBUC

Revisó: CT- Ludy Esperanza Rojas Vargas
Jefe Oficina de Asuntos Jurídicos MEBUC

Revisó: 
TC. Cesar Alfonso
Jefe Área Administrativa MEBUC

Revisó: CR. Héctor Daniel García Acevedo
Subcomandante MEBUC

Fecha de elaboración: marzo/2026
Ubicación: Mis Documentos: //Procesos 2026

Calle 41 No. 11-44 / Barrio García Rovira, Bucaramanga
Teléfono: 6458700 Ext. 21523
mebuc.arcon-gupre@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PUBLICA